







El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de la servicios de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, Incluyend los servicios que apoyan las actividades de Bienestar Universitario, Bibliotec Provección Social y Extensión de la Fundación Universitario Navarra - UNINAVARE

# CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-

# ACTA No.005 SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### 27 de febrero de 2018

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los miembros del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día, el cual fue sometido a su aprobación:

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Comunicado del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a las cancelaciones extraordinarias, radicadas por fuera del periodo académico.
- 4. Comunicación del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la situación de los estudiantes de la Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas que no han matriculado los (4) créditos del componente flexible.
- 5. Modificación del calendario de la Especialización 2018-2
- 6. Solicitud estudiante \*\*\*\*\*\*- Administración de Empresa,
- 7. Solicitud \*\*\*\*\*\*\*\*\*
- 8. Requerimiento del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para aprobar el Proyecto de Acuerdo de modalidades de Grado de la Facultad.
- 9. Peticiones estudiantes
- Lectura respuesta al derecho petición \*\*\*\*\*\*\*\*\*

#### **DESARROLLO:**

# 1- Verificación del quórum:

La Secretaria de Consejo Académico procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

NOMBRE	CALIDAD
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA	Rectora y Presidente de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA
MARÍA DEL PILAR AHUMADA MEJÍA	Decana (ad hoc) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
ELVER ALFONSO BERMEO MUÑOZ	Decano Facultad de Ingenierías
JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Acta No. 005 del 27 de febrero de 2018 Página **1** de **7** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de la servictos de apoyo a la academia. Promoción, Registro y Control, Incluyend los servicios que apoyon las actividades de Bienestar Universitato, Biblioteco. Provección Social y Extensión de la Fundación Universitato Navarra - Universitato.

JACOBO QUINTERO MANCHOLA	Representante de los Estudiantes
CARLOS EDUARDO FONSECA BECERRA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
ADRIANA PAOLA BORNACELLY MENDOZA	Representante de los Docentes

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, a la presente sesión asistió en calidad Secretaria del Consejo Académico, la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ; y en calidad de invitada, por la especialidad de los temas, la profesional de apoyo a Secretaría General, DIANA MARCELA ORTIZ DIAZ.

# 2. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el orden del día, sin modificaciones.

# 3. COMUNICADO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-CANCELACIONES EXTRAORDINARIAS

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de Presidente del Consejo de Facultad, solicitó mediante petición de fecha 5 de febrero de 2018, evaluar la posibilidad de emitir una circular a todos los estamentos académicos incluidos estudiantes de la Facultad, para que las solicitudes de cancelación de cursos, se realicen dentro de la primera semana del siguiente primer corte.

Ante lo cual, el Colegiado luego de deliberar, concluyó que las cancelaciones podrán ser tramitadas por los Consejos de Facultad, hasta antes de finalizar el respectivo periodo académico; por el contrario, toda petición que supere este término deberá ser analizada por el Consejo Académico. Finalmente se sugirió analizar este condicionamiento en el seno de las reuniones lideradas por la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, referentes a una modificación estructural al Reglamento Académico y Estudiantil.

4. COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE NO HAN MATRICULADO LOS (4) CRÉDITOS DEL COMPONENTE FLEXIBLE.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2018, informó al Colegiado que al momento de avocar conocimiento de las solicitudes de grado de estudiantes de la segunda cohorte del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas, evidenciaron que estos, pese ha haber culminado su Plan de Estudios, no han cursado y aprobado los cursos del Componente Flexible Institucional.









El Salema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de la servicios de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, Incluyend los servicios que apoyon las actividades de Bienestar Universitario, per Promoción Servicio Servicio de la Engladada la Inspectio Mariagne, INSIANA DE Promoción Servicio Servicio de la Engladada la Inspectio Servicio de la Constanción de la Control de la Engladada la Inspectio Servicio de la Control de la Control de la Engladada de la Control de l

Por lo anterior, solicitó en representación del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se informe qué trámite deben seguir para dar respuesta a las solicitudes de grado de los estudiantes en mención.

Acto seguido, la Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ, informó que, el Acuerdo 010 del 2 de octubre de 2014 del Consejo Académico, dispone que los estudiantes están obligados a cursar cuatro (4) créditos correspondientes a cursos del componente flexible institucional, los cuales, pueden o no incorporarse a los Planes de Estudio de los Programas de Pregrado. Igualmente informó que los cursos estarán adscritos a los Programas académicos de acuerdo con la naturaleza de sus contenidos programáticos, siendo estos los encargados de efectuar la oferta de los mismos.

Agregó a lo anterior, que una vez verificado en el Sistema Académico Q10, se constató que los cursos del componente flexible institucional adscritos al Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, si fueron ofertados, sin embargo, en efecto, no se programaron para ser visualizados por los estudiantes ajenos al Programa de Derecho.

Concluida esta intervención, el Colegido determinó:

1. Para la específica situación de los estudiantes del Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas que a la fecha han culminado su Plan de Estudios y les era aplicable el Acuerdo 010 del 2 de octubre de 2014, determinó AUTORIZAR al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, adelantar el trámite de evaluación de validación por suficiencia académica, respecto a los cursos del componente flexible institucional. Lo anterior, teniendo en cuenta la especial situación presentada.

Para el efecto, se debe dar cumplimiento al trámite indicado en el Acuerdo 012 de 2014. Informándose que, de conformidad con los requisitos definidos en el citado Acuerdo, los cursos susceptibles de validación son los siguientes: Derecho laboral para no abogados, Derechos Humanos, Democracia y Participación ciudadana, Políticas Públicas, Humanización en Salud, y Sociedad y Naturaleza.

En este sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en anuencia con los estudiantes, deberán determinar los dos cursos que serán objeto de examen de validación por suficiencia académica, e informarlo oportunamente al Colegiado, para la expedición del Acuerdo respectivo. Aclarando que este examen no generará ningún derecho pecuniario a cargo de los estudiantes.

2. En relación con los estudiantes que a la fecha están cursando su último periodo académico y que les es aplicable el Acuerdo 010 del 2 de octubre de 2014, deberá ofertarse por cada Facultad en el presente periodo académico, los cursos









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de servicios de apayo a la academia: Promoción, Registro y Control, incluyen los servicios que apoyon los acelhádades de Benestar Universidad, Bibliotetto Promoción, Propuerto información, Propuerto infor

correspondientes al componente flexible institucional; para el efecto, se deberá realizar la respectiva socialización con los estudiantes, programación de los horarios y cursos a ofertar de acuerdo a la demanda de los mismos. El proceso de matrícula se realizará de forma manual.

Es de aclarar que, estos cursos también podrán ser matriculados por otros estudiantes, a quienes según la normatividad institucional les sea obligatorio ver cuatro (4) créditos del componente flexible institucional, pero en todo caso, se deberá priorizar a los estudiantes de último semestre matriculados en los Programas de Enfermería, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Tecnología en Gestión de Servicios de Salud.

3. Cuando se remita la programación académica al área de TIC´S, para su correspondiente incorporación en el Sistema Académico Q10, deberán especificarse con claridad los cursos que corresponden al Plan de Estudios, los cursos del Componente Institucional y los cursos del Componente Flexible institucional, que se ofertan para todos los programas, lo anterior, con el ánimo de hacer visibles a los estudiantes, la totalidad de cursos que además de su malla curricular, deben cursar, en especial los cursos del componente flexible institucional que están obligados a ver. Esta actividad debe ir acompañada de un buen ejercicio de socialización y adaptación al Acuerdo 010 de 2014.

#### 2. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE LA ESPECIALIZACIÓN 2018-2

El Profesional de Apoyo de la Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, mediante correo de fecha 21 de febrero de 2018, solicitó al Consejo Académico la modificación del calendario académico administrativo del Programa, teniendo en cuenta que a la fecha, la Especialización solamente registra siete (7) estudiantes matriculados y uno (1) en proceso de matrícula; en ese sentido, se solicitó ampliar las fechas de inscripción, admisión y matricula, sin modificar el inicio y culminación del desarrollo de los módulos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegiado resolvió, de conformidad con las fechas propuestas por la Coordinación de la Especialización, la modificación del calendario académico administrativo del primer semestre del 2018, así:

*(…)* 

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Acta No. 005 del 27 de febrero de 2018 Página **4** de **7** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de la servicios de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, Incluyend los servicios que apoyan las actividades de Bienestar Universitato, Biblioteca

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el Artículo 2º del Acuerdo 022 del 2 de noviembre de 2017 – Anexo 2, en lo correspondiente a las fechas de inscripción, admisión y matricula consignadas en el calendario de actividades del primer periodo de 2018 de la Especialización en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el cual quedará como se muestra en el documento adjunto (ANEXO 1).

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

(...)

#### ANEXO 1

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS

#### PRIMER PERIODO 2018

*(…)* 

# ACTIVIDADES ACADÉMICO- ADMINISTRATIVAS

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DE INSCRIPCIONES	Del 2 de octubre de 2017 al 05 de marzo
ORDINARIAS	de 2018
Realiza <mark>ción</mark> de ent <mark>re</mark> vistas, val <mark>oraci</mark> ón	Hasta el 05 de marzo de 2018
hojas de vida y pond <mark>er</mark> ación de p <mark>unta</mark> je.	
(socialización normas institucionales).	
Listado de admitidos	06 <mark>de marzo de 2018</mark>
Recau <mark>do y asiento de m</mark> atr <mark>ícu</mark> la	Hasta <mark>el 07 de marzo</mark> de 2018
Curso de nivelación para no Abogados	07 y 08 <mark>de marz</mark> o de 2018
INICIO DE CLASES PRIMER	09 de marzo de 2018
SEMESTRE	I D D

Acto seguido, la Presidenta del Colegiado, recordó que, cuando se realicen solicitudes de modificación del calendario académico administrativo, es necesario que la instancia solicitante, soporte su requerimiento en un Plan de Trabajo que justifique la ampliación o reducción de fechas.

#### 3. SOLICITUD ESTUDIANTE \*\*\*\*\*\*\*- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

#### 4. SOLICITUD - \*\*\*\*\*\*

Acta No. 005 del 27 de febrero de 2018 Página **5** de **7** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de servicios de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, Incluyen los servicios que apoyon isón acatividades de Bienestar Universitario, Bibliote Provección Social y Extensión de la Fundación Universitaria Novarra - UNINAVAR

(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

# 5. REQUERIMIENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE MODALIDADES DE GRADO DE LA FACULTAD.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en calidad de Presidente del Consejo de Facultad, elevó solicitud, mediante escrito de fecha 05 de febrero de 2018, en el cual requería al Colegiado información sobre el trámite dado al Proyecto de Acuerdo de modalidades de grado de los Programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Ante esta solicitud, se recordó por parte de la Secretaria General, la Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ, que, de conformidad con lo acordado previamente por el Colegiado, el Proyecto de Acuerdo debía ser revisado por la Dirección del Centro de Investigación UNINAVARRA-CINA. En ese sentido, una vez se concluya esta revisión, el Proyecto será agendado para su socialización y aprobación definitiva.

#### 6. PETICIONES ESTUDIANTES:

(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

#### 7. LECTURA RESPUESTA AL DERECHO PETICIÓN \*\*\*\*

La Directora del Programa de Derecho, Doctora MARÍA DEL PILAR AHUMADA MEJÍA, remitió en copia al Consejo Académico, la respuesta otorgada a un derecho de petición elevado por la estudiante \*\*\*\*, a lo cual, el Colegiado procedió a leerlo y darse por enterado de la situación.

No existiendo más puntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las (12:30 m.), contándose con la totalidad de los miembros asistentes.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Neiva,

ORIGINAL FIRMADO SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA Presidenta ORIGINAL FIRMADO
LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Transcribió: Diana Marcela Ortiz – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Acta No. 005 del 27 de febrero de 2018 Página **6** de **7** 









El Sistema de Gestión de la Calidad Certificado aplica a la prestación de lo servictos de apoyo a la academia: Promoción, Registro y Control, Incluyendo los servicios que apoyon las actividades de Bienestar Universitario, Biblioteco Provección Social y Extensión de la Fundación Universitario Navarra - Univinivi/NAVARB/

# LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA- UNINAVARRA NIT 900.480.042-2

# **CERTIFICA:**

Que el anterior extracto del Acta No. 005 del 27 de febrero de 2018, emanada del Consejo Académico, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Secretaria